

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 NOV. 1987

Expte. Nº 4.197/87

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 259-87 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, recaída a Fs. 21/24; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de dicha resolución se autoriza la im plementación de un curso de post-grado sobre el tema "Tercer Mundo y Tercermundismo: debates y combates";

Que por el artículo 3º se solicita a este cuerpo la homologa ción del citado acto administrativo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 61/87,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 29 de Octubre de 1987).

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° . – Homologar la resolución N° 259-87 del Consejo Directivo de / la Facultad de Humanidades, tomada en la sesión del 14 de Julio del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

ing Juan Carl

MULTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN BARLOS GOTTIFASD

LIC. DELIA ESTHER DAGUM SECRETARIA ACADEMICA